



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 18 NOV 2025

DECRETO N° 2718

VISTOS:

El memorándum N°746, de fecha 14 de noviembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas al Departamento de Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de doña Jacqueline Nolfita Daúd Pinto, por concepto de pago de derecho de aseo domiciliario, cuotas 1 y 2 del año 2015, cuotas 1, 2, 3, 4 del año 2016, cuotas 1, 2, 3, 4 del año 2023 y cuotas 1, 2 del año 2024, correspondiente al ROL N° 02452-00022; la carta de doña Jacqueline Nolfita Daúd Pinto a la Sección de Cobranzas, de fecha 14 de noviembre de 2025, solicitando la devolución de dinero e indicando los datos para la transferencia; la cédula de identidad de la contribuyente; el estado de cuenta corriente del ROL N°02452-00022; el resumen de estado de cuenta de patente comercial N°216255; la cartola del Registro Social de Hogares; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el memorándum N°746, de fecha 14 de noviembre de 2025, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Departamento de Finanzas, gestionar devolución de dinero a nombre de doña Jacqueline Nolfita Daúd Pinto, por concepto de pago duplicado de derecho de aseo domiciliario, cuotas 1 y 2 del año 2015, cuotas 1, 2, 3, 4 del año 2016, cuotas 1, 2, 3, 4 del año 2023 y cuotas 1 y 2 del año 2024, ya que fueron pagadas en la patente comercial ubicada en la misma dirección.

2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento de la interesada, de fecha 14 de noviembre de 2025, quien, además, solicita que la devolución se realice a la cuenta , del Banco Santander.

3.- Que, de acuerdo a los registros de la Ilustre Municipalidad de La Serena, la señora Daúd Pinto pagó la cantidad de \$157.409, por cuotas de derecho de aseo domiciliario correspondientes al Rol N° 02452-00022, cuyas cuotas fueron pagadas paralelamente en la patente comercial N°216255 asociada al mismo Rol.

4.- Que, en cuanto a la duplicidad en los pagos efectuados, procede la devolución.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Jacqueline Nolfta Daúd Pinto.
RUN	
MONTO	\$157.409.
CONCEPTO	Pago de derechos de aseo domiciliario
MOTIVO	Derecho de aseo pagados en Patente Comercial.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta del Banco Santander.

2. **NOTIFÍQUESE** a la interesada al correo electrónico normalizacion@laserena.cl, por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.45.000.000.000, por la cantidad de \$114.674 y al ítem 215.26.01.001.000.000 el valor de \$42.735.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/MAR/VBV/CPR/DCA/dga.
[Handwritten signatures: OPVY, f, R]

